INFORME DE SUPERVISION

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

ALCALDÍA DE RIOHACHA RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA	**ALCALDÍA DE RIOHACHA LA GUAJIRA**	VERSION	2021
	NIT: *892115007-2*	FECHA ELABORACIÓN	27/12/2022
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN		
	DESDE 30/10/2022 – HASTA 31/12/2022		

CONTRATO	***028***	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL	***0***	***INFORME FINAL***	***X***

1. OBJETIVO	
BRINDAR FACILIDAD ECONÓMICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIAS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	
2. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO ELECTRONICO DE CARTA DE ACEPTACIÓN
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	028 – 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	02-02-2022
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	**"FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA"**
CONTRATISTA	**CAROLINA EXAEL YANES POLO** **C.C:40.941.620** **CORREO ELECTRONICO: carolinayanesp@yahoo.com** **DIRECCION: CALLE 34ª # 7ª -11 CS 02 LOCAL 01 URB BUGANVILLA** **TELEFONOS: 3137451913 – 3217581726**
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO INICIAL	$63.930.000,00 M/CTE.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	Que de acuerdo a la cláusula quinta: El distrito pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: El valor del contrato que se pretende celebrar será cancelado de la siguiente manera: **A)** un **ANTICIPO**, equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual se causará con la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento de ejecución y aprobación de póliza. **B)** el 100% del valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución, previo recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución de este y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al

	Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales y con la amortización del anticipo en las cuantías y porcentajes que se requiera. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, y el contratista. 2) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. 4) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas c) Para el pago final se deberá presentar acta de recibo final y constancia de supervisión de recibido a satisfacción de 100% de las actividades y demás documentos mencionados en el ítem anterior. **C)** Para el pago final se deberá presentar acta de recibo final y constancia de supervisión de recibido a satisfacción de 100% de las actividades y demás documentos mencionados en el ítem anterior NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el contratista de acuerdo a las normas tributarias. NOTA 2: Los impuestos que surjan de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista. NOTA 3: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso. POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.	
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO FINAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO	30/Octubre/2022	
FECHA FINAL INICIAL	31/ Diciembre/2022	
SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	30 de octubre de 2022

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

3. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	647	VALOR(ES)	$ 64.750.000,oo	FECHA(S)	22/08/2022
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	3839	VALOR(ES)	$63.930.000,00	FECHA(S)	26/10/2022

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
INDEPENDIENTE	609554106	NOVIEMBRE	609560637	DICIEMBRE
INDEPENDIENTE	9443148237	NOVIEMBRE	9443148237	DICIEMBRE
INDEPENDIENTE	9443184682	NOVIEMBRE	9444775572	DICIEMBRE
INDEPENDIENTE	8622924778	NOVIEMBRE	8622926578	DICIEMBRE
INDEPENDIENTE	4474759114	NOVIEMBRE	4476681201	DICIEMBRE
INDEPENDIENTE	1051617594	NOVIEMBRE	1051619940	DICIEMBRE

5. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA

Al contratista se le realizó el respectivo control y seguimiento de las obligaciones y cumplió satisfactoriamente con estas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes:

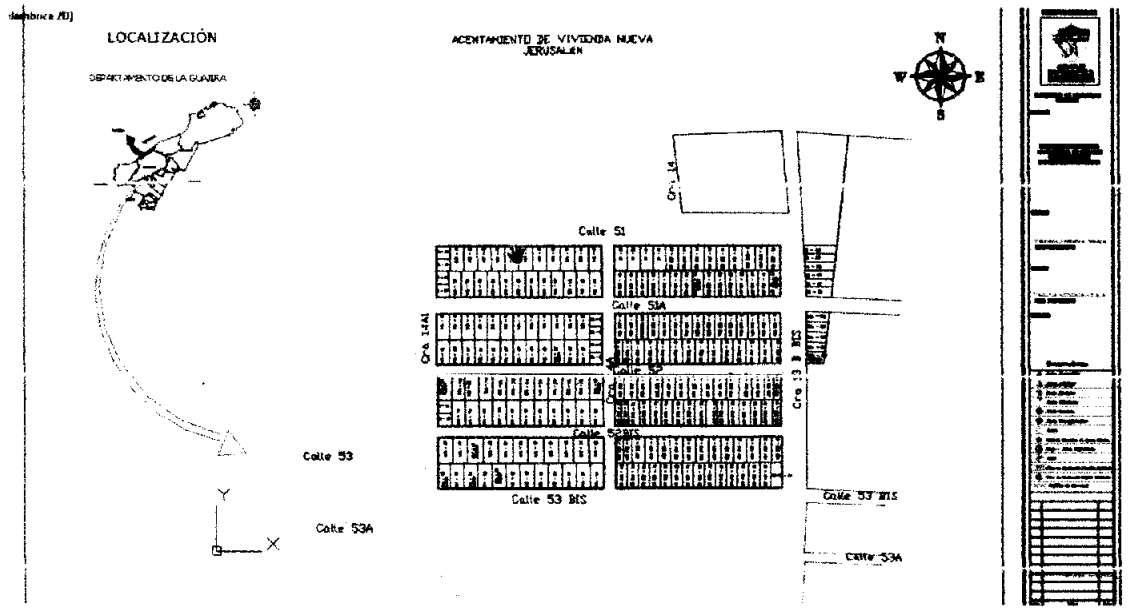
5.1. Actividades Desarrolladas

Se Realizó **APOYO TÉCNICO AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO::**

ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO DE TOMARRAZON EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



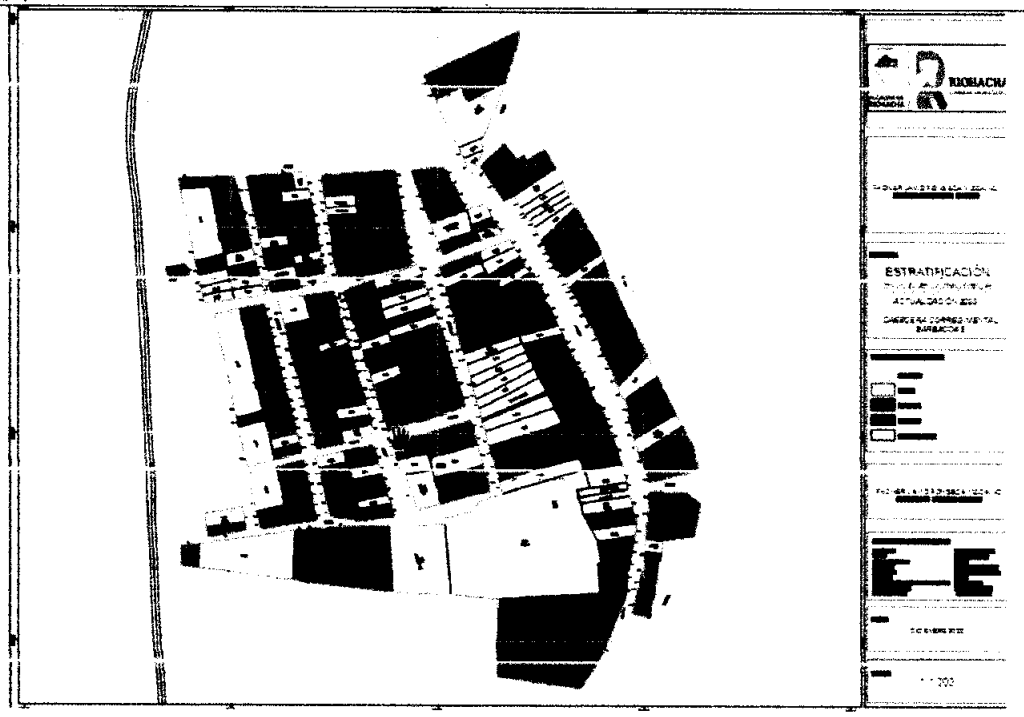
ACTUALIZACION DEL PLANO DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO DEL ABRA EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO DE BARBACO EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CASERIO EL EBANALEN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



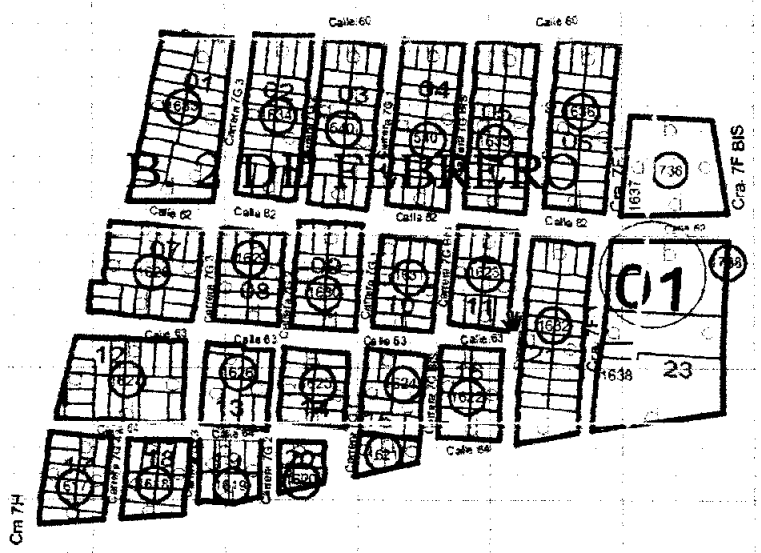
ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO DE CHOLES EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



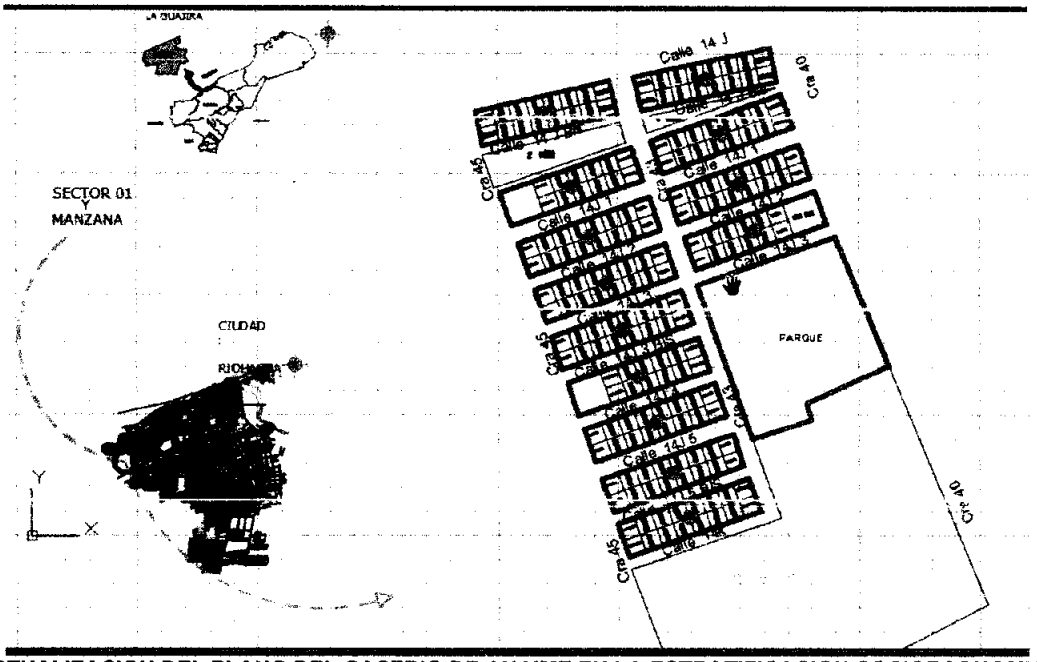
ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CASERIO DE LOS MORENEROSEN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



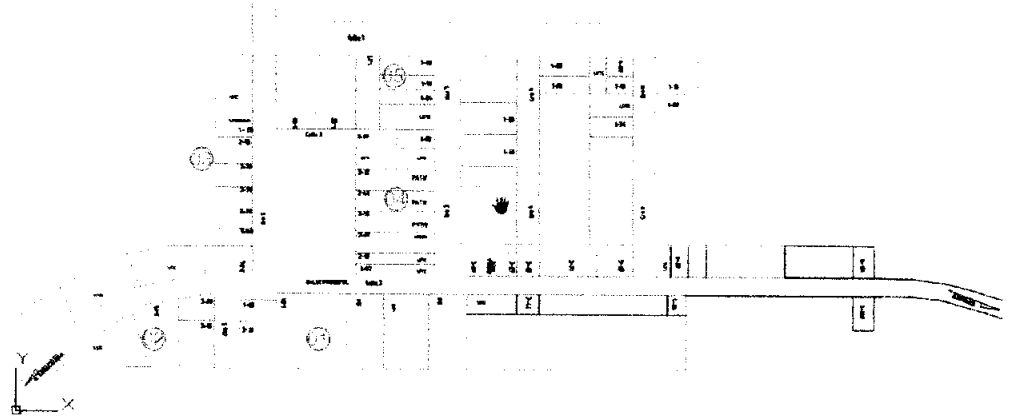
ACTUALIZACION DEL PLANO DEL BARRIO 2 DE FEBRERO EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



ACTUALIZACION DEL PLANO DEL BARRIO LOS DESEOS EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CASERIO DE ANAIME EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



ACTUALIZACION DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO DE JUAN Y MEDIO EN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



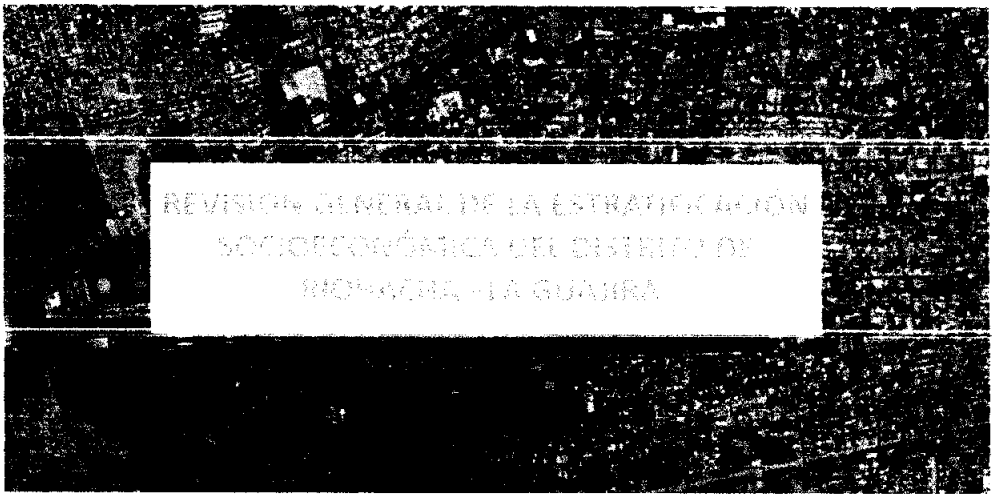
- **APOYAR Y CAPACITAR AL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN:**











CONCEPTOS BÁSICOS

Estratificación socioeconómica: Es la clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos.

Realización de la estratificación: Conjunto de actividades a cargo de la alcaldía y del Comité permanente de estratificación municipal o distrital, condicientes a la ejecución, en forma directa o mediante contratación, de los estudios para la asignación de los estratos socioeconómicos, conforme a la metodología diseñada por el gobierno nacional.

Adopción de la estratificación: Conjunto de actividades a cargo de la alcaldía y del CPE municipal o distrital, que comprenden labores relativas a la evaluación del impacto social y financiero de los resultados del estudio, a la divulgación general de los resultados obtenidos, determinación de los plazos de aplicación por parte de las empresas y la expedición y publicación oficial de los decretos municipales o distritales de adopción de los estratos.

Realización de la estratificación: Conjunto de actividades a cargo de la alcaldía y del Comité permanente de estratificación municipal o distrital, condicientes a la ejecución, en forma directa o mediante contratación, de los estudios para la asignación de los estratos socioeconómicos, conforme a la metodología diseñada por el gobierno nacional.

Aplicación de la estratificación: Conjunto de actividades a cargo de empresas comercializadoras de SPD, que permitan la asignación del estrato socioeconómica a cada uno de los domicilios residenciales que atienden, de acuerdo con los resultados adoptados por la alcaldía y la información suministrada por esta.

Actualización de la estratificación: Conjunto de actividades permanentes, a cargo de la alcaldía y del CPE municipal o distrital, requeridas para mantener actualizada la clasificación de los inmuebles residenciales mediante: a) atención de los reclamos; b) la reclasificación de viviendas cuyas características físicas externas o internas hayan cambiado en forma sustancial (mejorado o deteriorado); o cuyo contexto urbano o semiurbano haya cambiado de manera evidente; y c) la incorporación y estratificación de nuevos desarrollos.

CONCEPTOS BÁSICOS

Vivienda que se estratifica: Es inmueble residencial en el cual sus ocupantes asumen en forma directa (no a través de un hospedero u hotelero) los costos de los servicios públicos domiciliarios con que cuentan (así sea solo un servicio).

Vivienda que no se estratifica: Es una unidad de vivienda dentro de una edificación mayor destinada a uso no residencial, como por ejemplo a comercio, bodegaje e industria, en donde por lo regular viven personas en calidad de trabajadores.

Vivienda atípica: Vivienda que no tenga las mismas características del conglomerado se le debe dar un tratamiento individual. En consecuencia, las viviendas atípicas son aquellas cuyas características físicas (internas y/o externas) difieren en forma sustancial con las demás viviendas que conforman la UEE (Artículo 103 de la Ley 142 de 1994).

Zonas homogéneas catastrales: espacios geográficos similares en cuanto a sus características físicas (topografía, uso, vías, acceso a servicios públicos, etc.) o geoeconómicas, que permiten la diferenciación con respecto a zonas adyacentes.

Subzonas características: Son aquellas que representan las condiciones medias de un grupo o estrato por haber obtenido calificaciones cercanas al centro del rango que determina al grupo.

Unidad espacial de estratificación (UEE): Área adoptada de características homogéneas de conformidad con los factores de estratificación (artículo 103 de la Ley de 1994). Para efectos de la estratificación socioeconómica urbana, corresponden al espacio geográfico con características urbanas físicas y geoeconómicas similares. Se determinan a partir de la intersección espacial de las zonas homogéneas físicas y las geoeconómicas.

Servicios públicos domiciliarios: Comprenden los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas combustible por red física, regulados por le Régimen de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994).

PRIMERA ETAPA

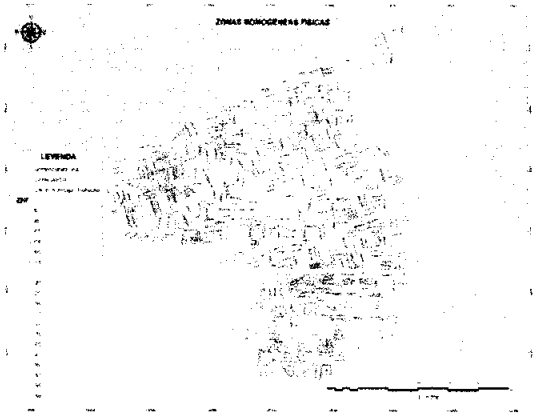
DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

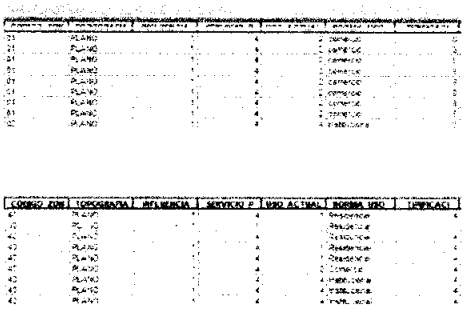
- **Zonas homogéneas catastrales**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiariohacha
Alcaldía de Riohacha

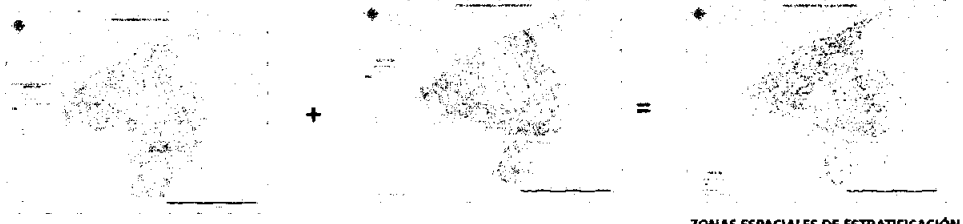
PRIMERA ETAPA

ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS





PRIMERA ETAPA

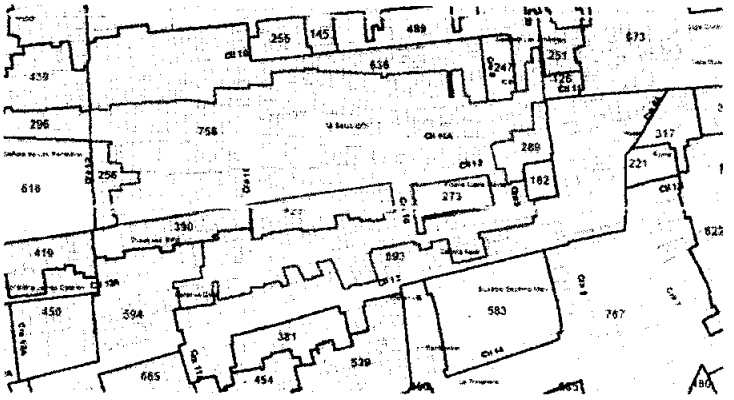


ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS + ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS = ZONAS ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN ZEE

SEGUNDA ETAPA

1. CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

DETALLE DE PREDIOS DE LA SUBZONA 756



SEGUNDA ETAPA

1. CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

SUBZONAS A REVISAR

Subzona	Área (m2)	Numero de Casas	Numero de Apartamentos	Observación
736	92981,05	1	0	
737	64188,14	0	0	
738	64280,95	38	0	
739	68544,80	34	0	
740	68765,15	125	0	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
742	44078,80	168	0	
743	99139,58	97	0	
744	70681,74	0	0	
745	71615,21	0	0	
746	75685,46	293	1	
747	78536,06	0	0	
748	81673,43	0	0	
749	82156,38	252	0	
750	82674,09	127	0	
752	85570,77	0	0	
753	86538,97	0	0	
754	86966,13	202	0	
754	87883,82	285	0	
[illegible]	88271,05	1	0	
756	89681,88	282	0	
757	90899,28	71	0	
758	92738,70	64	0	
759	101265,31	284	0	
760	101351,31	73	0	
761	103508,03	61	0	
762	105476,30	417	0	
763	105614,05	243	0	

EJEMPLO RESULTADO DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN

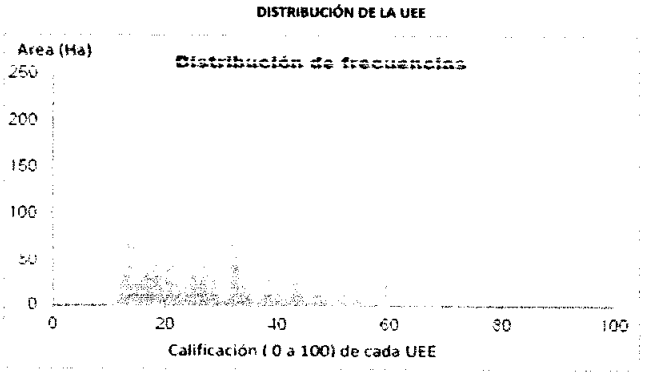
Subzona	Viviendas	Prom_Habitat	Prom_Banos	Prom_Pisos	calificac (0-100)	Area_const	AREA Subzona	Cluster
24	9	2.5	1.17	1	1.5	46.6	2013.79	1
55	8	3.5	0.88	1	1.5	73.25	9295.49	1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	6	2.83	1	1.33	1.5	55.16	8513.07	1
46	16	3.94	1.25	1.44	18.5	54.7	25492.97	1
37	29	3.38	1.1	1.28	12.5	50.1	8435.92	1
56	28	3.3	1.1	1.43	26.5	52.4	11129.8	1
10	4	3.25	0.82	1	2.5	59.5	5948.14	1
47	23	3.7	1	1.48	20.5	50.2	5862.28	1
24	17	3.76	1.18	1.47	19.5	59.3	7459.44	1
30	15	3.53	1.13	1.07	22.5	58.9	9581.42	1
36	13	3.84	1	1.22	24.5	63.5	4087.04	2
40	10	3.2	0.95	1.3	27.5	69.8	5079.65	2
23	9	2.78	1.11	1.44	21.5	66.1	4967.54	2
34	14	3	1.14	1.21	28.5	70.3	3582.78	2
54	30	3.12	1.4	1.47	33.5	69.4	8744.72	2
96	19	3.65	1.48	1.54	39	66.4	4636.83	2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	34	3.85	1.03	1.88	37.5	84.7	6294.79	3
14	10	2.5	1.36	1.5	17.5	123.6	7177.91	3
19	8	1.36	0.5	1.36	18.5	145.5	4986.23	3
20	11	3.36	1.36	1.73	18.5	107.1	2979.51	3

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarioha
Alcaldía de Riohacha

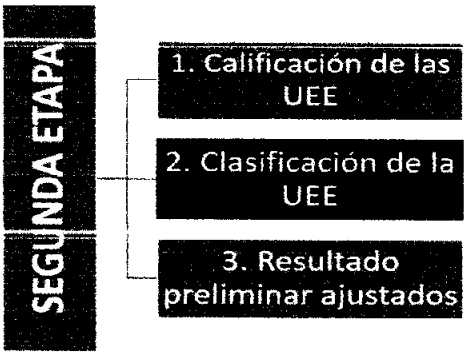
SEGUNDA ETAPA

1. CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

La tabla que se genera representa la distribución del área total de la cabecera municipal en su UEE de diferentes tamaños y calificaciones



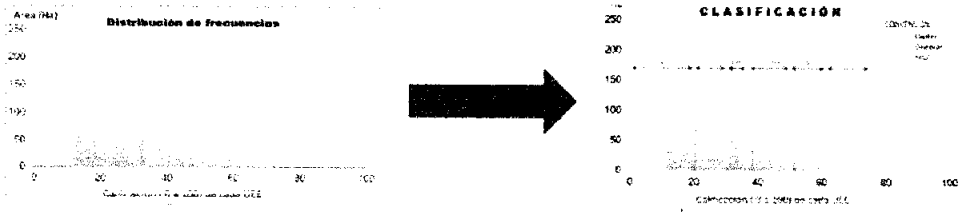
SEGUNDA ETAPA



SEGUNDA ETAPA

2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

A. CALCULO



SEGUNDA ETAPA

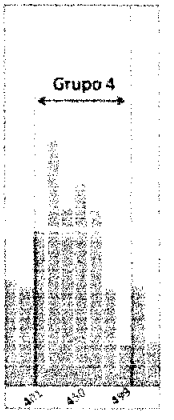
2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

B. RESULTADO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA UEE.

UEE
(Calificada y Agrupada)

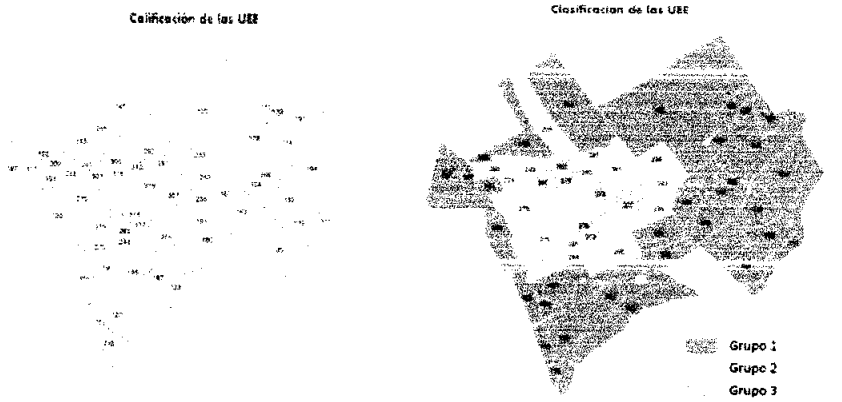
Representa en el plano de **subzonas homogéneas físico-económicas**

Estandarizado la calificación de cada UEE – Número de tres cifras (100-699)
Primer dígito: Estrato
Dos cifras siguientes (00-99): Nivel porcentual dentro del grupo o estrato



SEGUNDA ETAPA

2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

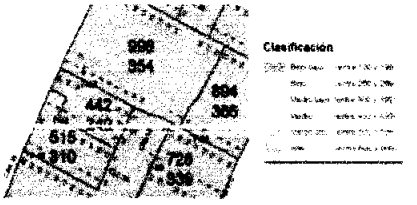


SEGUNDA ETAPA

2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

Para la revisión y el ajuste se requiere información detallada del resultado

MAPA DE ESTRATIFICACIÓN PRELIMINAR POR SUBZONAS



REPORTE DE SUBZONAS CALIFICADAS A REVISAR

SEGUNDA ETAPA

2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

C. REVISIÓN Y AJUSTE DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS UEE.

PARTICIPANTES

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

PROCESO DE REVISIÓN

La administración municipal debe poner en conocimiento del CPE la información requerida para hacer la revisión:

- **Manual de realización.**
- **Resultado preliminares**

SEGUNDA ETAPA

2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

CAMBIO DE GRUPO (PROPUESTAS DE AJUSTE)

Las subzonas están calificadas y ordenadas en una jerarquía desde las peores hasta las mejores condiciones del áreas urbana. Cualquier aparente sobresalto o falta de continuidad en ese ordenamiento puede originar una propuesta de ajuste (modificación) que lo corrija.

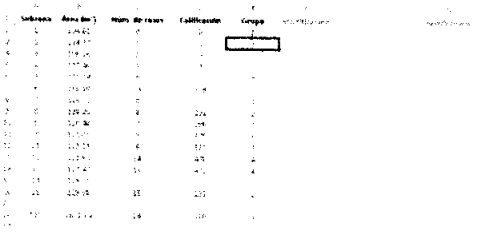
Una vez jerarquizado las subzonas (ordenadas desde la subzona más precaria hasta la de mejores condiciones), el agrupamiento (clasificación) recae en la determinación de las fronteras (cambios de grupo)

SEGUNDA ETAPA

2. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE)

ASIGNACIÓN DE GRUPO A UNA UEE DE BAJO DESARROLLO URBANÍSTICO

Una subzona que no tenga viviendas no requiere ser calificada y, por tanto, no requiere que se le asigne un grupo o estrato porque este no afectará a ningún usuario residencial de servicios públicos domiciliarios.



SEGUNDA ETAPA

3. RESULTADO PRELIMINAR AJUSTADO

Como producto de la revisión del resultado preliminar se debe contar con los soportes que permitan, en una tercera etapa, calcular el estrato de cada vivienda.

Tan pronto el DANE incorpore todos los ajustes mediante el procesamiento de los reportes (reportes de predios y subzonas y de subzonas calificadas), se obtendrán la tabla de subzonas y grupos y el mapa de estratificación UEE definitivas.

- **TABLA DE SUBZONAS Y GRUPOS DEFINITIVAS**

Da cuenta del grupo o estrato asignado a cada subzona. Contiene solo dos columnas (número de la subzona y grupo o estrato predominantes) y corresponde a la base de calculo que definirá el estrato que se va a asignar a todas las viviendas que no clasifiquen como atípicas.

Esta tabla es el principal insumo de cálculo del aplicativo de actualización de la estratificación.

ESTA TABLA CONTIENE EL RESULTADO GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN

SEGUNDA ETAPA

3. RESULTADO PRELIMINAR AJUSTADO

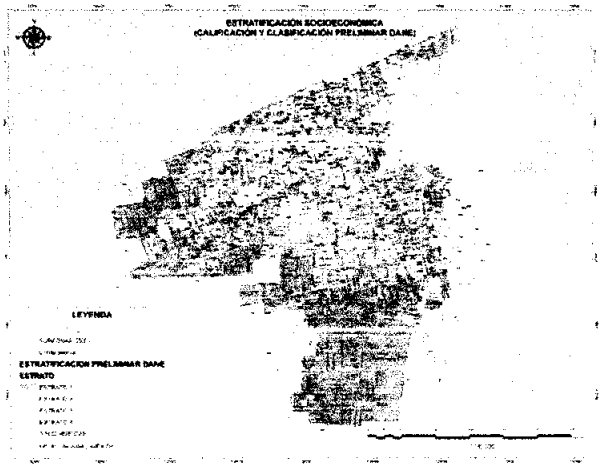
- **ESTRATIFICACIÓN DE UEE DEFINITIVA**

Es el producto cartográfico del resultado (en formato PDF) de la estratificación final de las UEE. Es la representación gráfica de las tablas de subzonas y grupos.

Constituye un insumo del proceso de actualización, con el que se puede localizar la subzona correspondiente a la vivienda que presente reclamo o novedad

Estos insumos deben ser revisado por la Alcaldía previo a iniciar actividades de la Tercera Etapa

SEGUNDA ETAPA



ACTIVIDADES PARA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA



TERCERA ETAPA

- **IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDA ATIPICAS**
 1. **Calificación de las condiciones de cada vivienda.**
 2. **Determinación del grado de atipicidad.**

- **RESULTADO PRELIMINAR DE VIVIENDAS ATIPICAS**
 1. **Mapa preliminar de viviendas atípicas.**
 2. **Reporte preliminar de viviendas estratificadas.**

- **REVISIÓN DE VIVIENDAS ATIPICAS**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(576) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarioha
Alcaldía de Riohacha

TERCERA ETAPA

- **REVISIÓN DE VIVIENDAS ATIPICAS**

1. **Quienes participan.**

2. **Como se adelanta?.**

3. **Consideraciones.**

a. Solo revisar los casos atípicos.
b. Recorrer todos los lados de la manzana observando todas las viviendas.
c. No es necesario ingresar a las viviendas cuando la diferencia es evidente.
d. Cuando no es evidente desde el exterior la atipicidad de la vivienda, es debe revisar las características internas.

TERCERA ETAPA

Número Predial	Dirección de la vivienda	Propietario del Predio	Calificació	¿Es Apartamento	Subsec	grup	Estrato asignad	Difere	Atipicidad
44-001-01-01-0001-0022-001	C 6 1 31	EFIGENIA CASTRILLO OSPINO	13	NO	330	2	1	-1	-
44-001-01-01-0006-0005-000	C 2 1C 66	ORANGEL ARREGOCES EPIAYU	54	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0007-0003-000	C 3 1C 14	INES ESTELA MUNOZ LOPEZ	9	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0007-0004-000	C 3 1C 26	LETICIA ANTONIA HERNANDEZ LACLE	51	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0007-0006-000	C 3 1C 40	CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDE	11	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0007-0007-000	C 3 1C 54	NUBIS ISABEL SOTILLO MARTINEZ	51	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0007-0008-000	C 3 1C 68	ENRIQUE SUC AGUILAR GUERRA	59	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0003-000	C 3 1C 33	JULIA ISABEL MEZA CORDOBA	53	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0005-000	C 3A 1C 50	YAMITH GABRIEL AMAYA RODRIGUEZ	58	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0007-000	C 3A 1C 78	LINA MATILDE BALCAZAR VEGA	57	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0010-000	C 3 1C 93	IVAN DOMINGO RIVEIRA FRIAS	12	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0008-0013-000	C 3 1C 45	LUIS FRANCISCO JULIO MENDOZA	53	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0016-000	C 3A 1C 40	JOSE ISMAEL CONTRERAS RAMON	66	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0017-000	C 3 1C 39	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN	53	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0019-000	C 3 1C 17	ROCIO PATRICIA MEJIA OBREDOR	61	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0008-0020-000	C 3 1C 27	ROSAURA ISABEL JULIO NEGRETE	12	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0009-0001-000	C 3A 1C 06	TOMASA MARTINEZ TORREZ	12	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0009-0002-000	K 1C 3A 26	TOMASA MARTINEZ TORREZ	14	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0009-0021-000	C 3A 1C 45	SIXTA FELICITAS MARTINEZ SOTILLO	57	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0009-0023-001	C 3A 1C 23	ALMIS BEATRIZ MARTINEZ PINEDO	13	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0010-0008-000	C 4 1C 66	DIANA ISABEL SALAS VELANDIA	12	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0010-0011-000	C 4 1C 88	INES AURORA MARTINEZ NAVAS	65	NO	785	2	3	1	+
44-001-01-01-0010-0014-000	C 3B 1C 69	MARLENE JOSEFINA MEJIA MEJIA	13	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0010-0018-000	C 3B 1C 39	MARGARITA TEOTISTE ROSADO REDONDO	13	NO	785	2	1	-1	-
44-001-01-01-0011-0006-000	C 6 1C 52	ANTONIO ANICETO REDONDO MEJIA	4	NO	785	2	1	-1	-

TERCERA ETAPA

- **REPORTE DE VIVIENDAS ATIPICAS AJUSTADO**
- **ASIGNACIÓN FINAL DEL ESTRATO A CADA PREDIO**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDAD 1: DETERMINAR UEE

1.1. Organización y logística, recopilación de información e insumos básicos, acompañamiento y capacitación a personas de apoyo.

1.2. Coordinar con el DANE el acompañamiento técnico en las actividades del proceso de revisión general.

1.3. Capacitación al Comité Permanente de Estratificación y Funcionarios de la secretaría de Planeación municipal en los procedimientos técnicos de la nueva metodología de estratificación.

1.4. Determinación de las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE).

1.5. Revisión y ajustes de las Unidades espaciales de Estratificación.

1.6. Calculo del Número de Estratos.

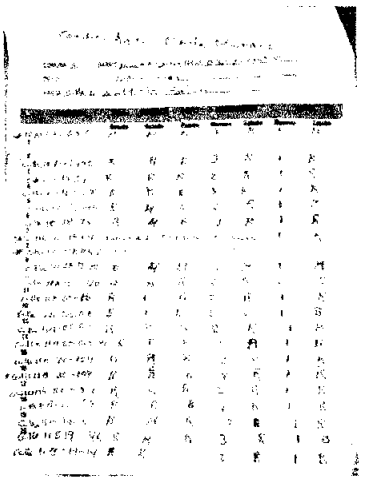
1.7. Acompañamiento y Capacitación al CPE y a la Secretaría de Planeación Municipal en los requerimientos en materia de Estratificación Económica.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiariohacha
Alcaldía de Riohacha

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN DE VIVIENDAS

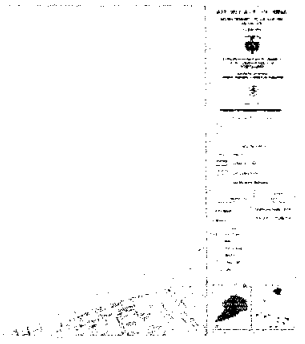
DIRECCIÓN	SALA	COMEDOR	PATIO	HABITACIONES		BAÑOS	
	ESTADO	ESTADO	ESTADO	NÚMERO	ESTADO	NÚMERO	ESTADO

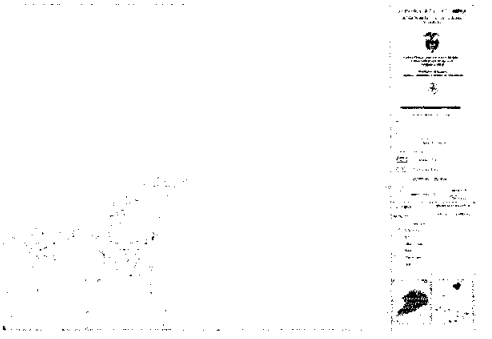


SE APLICARON A 1000 VIVIENDAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MAPAS DE PREDIO, MANZANAS Y LÍMITES DE SUBZONAS





Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

CONCEPTO REVISIÓN DEL DANE

DANE

- Acoge la conformación de las subzonas propuestas.
- Reprocesado la base catastral.
- Productos entregados:

 1.Plano de subzonas físico-económicas-UEE-del área urbana del municipio. DEFINIERON 485 UEE EN LA CABECERA DISTRITAL

 2. Un reporte de las subzonas físico-económicas urbanas calificadas y clasificadas.

REQUERIMIENTOS DEL DANE

- Que la **administración** y el **Comité permanente de estratificación,** realicen las actividades de evaluación y revisión descritas en la segunda etapa (Capitulo IV numeral 4.2 del Manual).

❖ **APOYAR AL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN:**

BARRIO NUEVA JERUSALEN

24/11/2022



25/11/2022

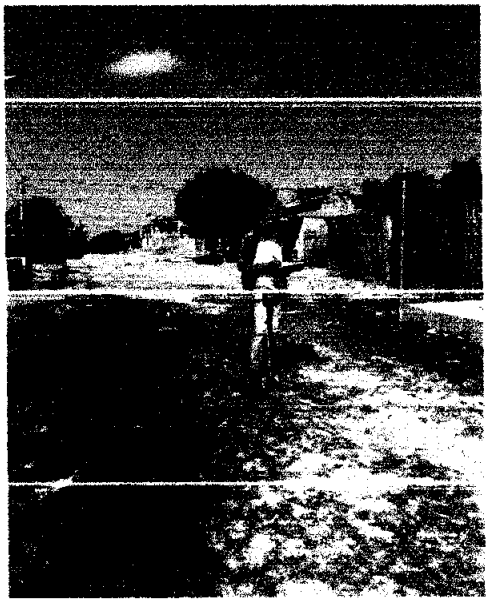


10/11/2022



Calle 2a 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

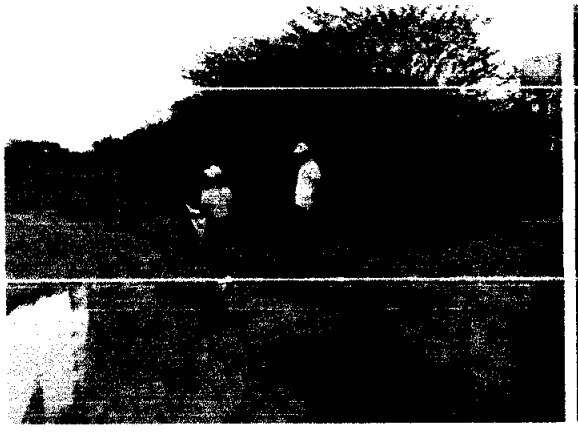
CORREGIMIENTO DE TIGRERAS
05/12/2022



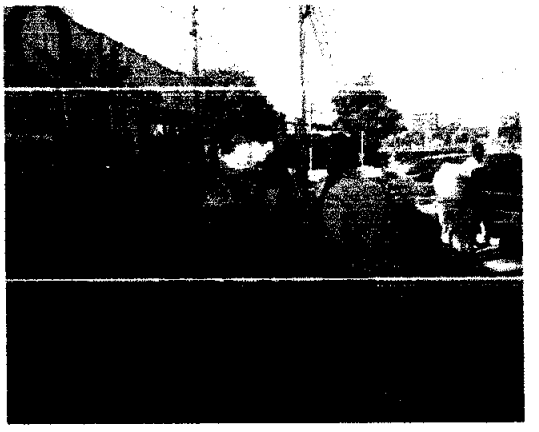
CASERIO EL EBANAL
06/12/2022



CORREGIMIENTO DE ARROYO ARENA
13/12/2022



BARRIO EL PROGRESO
24/11/2022

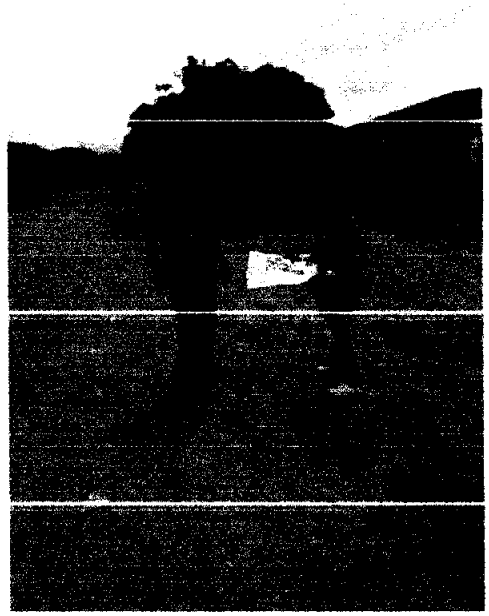


Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 44001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

CORREGIMENTO DE CHOLES
16/12/2022



CORREGIMENTO DE MATITAS
17/12/2022



CORREGIMENTO DE MATITAS
17/12/2022



CORREGIMIENTO DE JUAN Y MEDIO
10/11/2022



RECOMENDACIONES:

- Se recomienda tener en cuenta los cuidados y las normas de bioseguridad, mantener el distanciamiento, el uso de tapabocas y lavado de manos frecuente y de esta manera mitigar el riesgo de contagio a causa de la pandemia ocasionada por COVID–19 o coronavirus, esto para el autocuidado y el cuidado de los demás, mantener al día el pago se la seguridad social.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

- VALOR DEL CONTRATO: **$63.930.000,0 M/CTE.**
- VALOR DEL ACTA FINAL: **$63.930.000,0 M/CTE.**
- VALOR A CANCELAR: **$38.358.000,0 M/CTE.**
- VALOR EJECUTADO: **$63.930.000,0 M/CTE.**
- VALOR DEL ANTICIPIO DEL 40%: **$25.572.000,0 M/CTE.**
- PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: **100,0 %**
- SALDO: **$00,00 M/CTE**

6. Ciudad y fecha de emisión:	Riohacha – La Guajira, 06 de enero de 2023.
7. Firma del interventor y/o supervisor	

Calle 2# 8-38. Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha